

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2023-00352-00
AUTO No. 474

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. De conformidad con los escritos que anteceden, SE RECONOCE como interesado, en calidad de cónyuge de la causante ISABEL DOLORES DELGADO DE RIASCOS, al señor FRANCO HUGO RIASCOS GUERRERO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2. Reconocer a DIANA FERNANDA RIASCOS DELGADO y PAOLA ANDREA RIASCOS DELGADO como herederas de la causante ISABEL DOLORES DELGADO DE RIASCOS, en condición de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

3. TENGASE a la Dra. DIANA FERNANDA RIASCOS DELGADO con T.P. 227.231 del C.S.J., como apoderada judicial de los interesados FRANCO HUGO RIASCOS GUERRERO, PAOLA ANDREA RIASCOS DELGADO y de Ella en nombre propio, en la forma y términos del poder conferido por el mismo.

4. Requiérase a los interesados para que informen si actualmente se tramita sucesión de la misma causante ante alguna otra autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f61dc93e4b2edc1d55f209ed32cfa075d3af3a5d754b6691d749d1412cb96f0**

Documento generado en 11/03/2024 09:57:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>